

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	BIENES DE ENTRADA	BIENES DE SALIDA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T10-2005	Convenio urbanístico para la cesión y ocupación de 4.750,41 m2 de las parcelas 69 y 72 del Catastro de Rústica para la ejecución anticipada por el Ayuntamiento de la Red General SG-2 del PGOU.	Sector II-1 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.	DON MANUEL CAMILO HERMES PATIÑO en representación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11-05-2005	27-04-2005	4.750,41 m2 de las parcelas 69 y 72 del Polígono 7 del Catastro de Rústica.	De la cesión de 4.750,41 m2 de las parcelas 69 y 72 del Polígono 7 del Catastro de Rústica, el propietario se reserva a su favor los aprovechamientos que resultan del suelo cedido anticipadamente, en el Sector II-1 del PGOU y que ascienden a 1.772,3779 unidades de aprovechamiento urbanístico (u.a.s.), una vez deducido el 10% del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento como cesión obligatoria y gratuita, según lo establecido en las fichas urbanísticas de los citados Sectores al que los mencionados terrenos, objeto de cesión, se encuentran adscritos.	La superficie cedida anticipadamente de 4.750,41 m2 al desarrollo del Sector II-1 del PGOU se consideran como cesión para Infraestructura Viaria, siendo ejecutado por el Ayuntamiento, si bien la urbanización de la citada Red General se repercutirá entre los propietarios del ámbito de los Sectores II-1 en la parte que les corresponda, con anterioridad a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.